

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2022, de la Alcaldía de Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Por Resolución de Alcaldía 2022-0232 de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluyen las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>Grupo clasificación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Forma de acceso</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	II	Asimilado a grupo A2	1	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016
Técnico Informática-Contabilidad	II	Asimilado a grupo A2	1	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016
Técnico Grado Medio	II	Asimilado a grupo A2	1	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016
Auxiliar Administrativo	III	Asimilado a grupo C2	3	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016
Oficial 1ª Servicios Múltiples	III	Asimilado a grupo C2	2	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016
Peón Servicios Múltiples	IV	Asimilado a grupo Agrupación profesional	3	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016
Monitor Deportivo	III	Asimilado a grupo C2	1	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016

PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>Grupo clasificación</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Forma de acceso</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Arquitecto	A1	1	Concurso estabilización Ley 20/2021	Anterior a 1-1-2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por inter-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 61

Viernes, 27 de mayo de 2022

poner el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho

Golmayo, 17 de mayo de 2022.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1082

BOPSO-61-27052022